



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**HACE SABER**

Que este Despacho Judicial EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2015, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el doctor **RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ**, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre tres (03) predios rurales ubicados en el departamento de Córdoba, municipio de Montería, corregimiento Leticia y Jaraquiel, vereda El Tronco y el Guineo, predios anteriormente conocidos parcela 120 y 121, 27 Chavarries y 142 Cedro Cocido; cuya titularidad del derecho de dominio está en cabeza de los señores **GUILLERMO LEON RESTREPO RICO y GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO**.

Por lo cual,

**EMPLAZA**

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por LESVIA LUZ RAMOS, MARIA EMPERATRIZ GUERRA REYES y MARIA BOLIVIA ESPITIA PAYARES; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2014 00051 00.

Parcela Parcela 120 y 121		
<b>SOLICITANTE</b>	Lesvia Luz Ramos. En calidad de conyuge sobreviviente del señor Carlos Arturo Chica Hernandez	<b>Descripción de Linderos</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	32.668.172	<b>Norte:</b> Partiendo desde el punto No.1 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto No.2, con una distancia de 179,5 metros, con la Hacienda Galán. <b>Sur:</b> Partiendo del Punto No.3 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.4 con una distancia de 282,57 metros, con el predio denominado parcela 112-113 <b>Occidente:</b> Partiendo desde el punto No.4 en línea recta en dirección suroeste, pasando por los puntos 5 y 6 hasta llegar al
<b>CÓNYUGE Y/O C. PTE</b>		
<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>	Maryoris del Carmen Chica Ramos (Hija), Yudis Margarita Chica Mulet (Hija), Carlos Arturo Chica Mulet (Hijo), Luis Fernando Chica Mulet (Hijo), Jose Antonio Chica Mulet (Hijo), Eliana Chica (Hija)	
<b>VEREDA</b>	El Guineo	

<b>CORREGIMIENTO</b>	Jaroquié	punto 1 con una distancia de 272.77 metros con la parcela 22 y parcela 126-127.  <b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto No.2 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 3 con una distancia de 687.03 metros con el predio denominada parcela 22 y parcela 119-122.
<b>MUNICIPIO</b>	Montería	
<b>DEPARTAMENTO</b>	Córdoba	
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>140-108999</b>	
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	23001000100000058001600000000	
<b>ÁREA SOLICITADA Has</b>	16,185 M2	
<b>TITULAR INSCRITO</b>	Guillermo Leon Restrepo Rico y Gabriel Jaime Vasquez Guerrero	

Parcela Parcela 027 Los Chavarries		
<b>SOLICITANTE</b>	María Emperatriz Guerra Yepaz	<b>Descripción de Linderos</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	34.986.625	
<b>CÓNYUGE Y/O C. PTE</b>		<b>Norte:</b> Partiendo desde el punto No.1 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto No.2, con una distancia de 230.17 metros, con el predio denominado Parcela 21. <b>Sur:</b> Partiendo del Punto No.3 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.4 con una distancia de 205.75 metros, con el predio denominado parcela 34 <b>Occidente:</b> Partiendo del Punto No.4 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.1 con una distancia de 210,88 metros, con el predio denominado parcela 26. <b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto No.2 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto No.3, con una distancia de 217 metros, con el predio denominado Parcela 28.
<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>	Roger Miguel Jimenez Guerra C.C.78.704.914 (Hijo), Rafael Emiro Mendoza Guerra C.C.6.884.576 (Hijo), Gloria Ines Mendoza Guerra C.C.31.420.845 (Hija), Alba Nidia Mendoza Guerra C.C.50.903.454 (Hija), Jose Javier Mendoza Guerra C.C.78.033.521 (Hijo), Oscar Luis Guerra (Hijo).	
<b>VEREDA</b>	El Tronco	
<b>CORREGIMIENTO</b>	Leticia	
<b>MUNICIPIO</b>	Montería	
<b>DEPARTAMENTO</b>	Córdoba	
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>140-43299</b>	
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	23001000100000013019200000000	
<b>ÁREA SOLICITADA Has</b>	5	
<b>TITULAR INSCRITO</b>	Guillermo Leon Restrepo Rico y Gabriel Jaime Vasquez Guerrero	

Parcela Parcela 142 Cedro Cocido		
<b>SOLICITANTE</b>	María Bolivia Espitia Payares, En calidad de heredera del señor Jose Joaquin Espitia Vasquez	<b>Descripción de Linderos</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	34.986.475	
<b>CÓNYUGE Y/O C. PTE</b>		<b>Norte:</b> Partiendo desde el punto No.1 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto No.2, con una distancia de 424,49 metros, con los predios denominado Parcela 141 y 150 <b>Sur:</b> Partiendo del Punto No.5 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.6 con una distancia de 448,53 metros, con el predio denominado parcela 143. <b>Occidente:</b> Partiendo del Punto No.6 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.1 con una distancia de 193,43 metros, con el predio denominado Hacienda Corentosa. <b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto No.2 en línea recta, en dirección suroriente, pasando por los puntos 3 y 4, hasta llegar al punto No.5, con una distancia de 183.32 metros, con el predio denominado Parcela 149.
<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>		
<b>VEREDA</b>	El Tronco	
<b>CORREGIMIENTO</b>	Leticia	
<b>MUNICIPIO</b>	Montería	
<b>DEPARTAMENTO</b>	Córdoba	
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>140-43543</b>	
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	23001000100000130161000000000	
<b>ÁREA SOLICITADA Has</b>	8,1073 M2	
<b>TITULAR INSCRITO</b>	Guillermo Leon Restrepo Rico y Gabriel Jaime Vasquez Guerrero	

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Montería - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Montería- Córdoba, corregimiento Leticia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015).

  
**LILIANA CANO RESTREPO**

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy \_\_\_\_\_,  
a las 8:00 a.m.

**LILIANA CANO RESTREPO**  
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_, a las 6:00 p.m.

**LILIANA CANO RESTREPO**  
Secretaria

v.s